



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1992.-

Visto la licencia solicitada por la escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Prorrógase por última vez la licencia sin goce de sueldo -hasta el 31 de diciembre de 1993-, a la escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala K-, señora Gabriela Celina Díaz de Belio.- (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION